

La nueva Oficina Judicial en Vélez-Málaga

La modernización de los recursos y de la organización del trabajo, resultan imprescindibles para ofrecer a la ciudadanía una justicia de calidad que sea capaz de resolver sus problemas en un plazo razonable de tiempo. Por ello, la Nueva Oficina Judicial que se pone en funcionamiento el próximo 30 de abril, se configura como un de los motores fundamentales del proceso de mejora de este servicio público en Vélez-Málaga. Este modelo que paralelamente se implementa en el partido judicial de El Ejido, paulatinamente se irá extendiendo por toda Andalucía.

La Oficina Judicial rompe con el modelo tradicional, rígido y atomizado de la organización de los juzgados, integrados por juez, letrado de la Administración de Justicia y el funcionariado, y supone una reorganización del sistema de trabajo que mejora la capacidad de gestión del personal, mediante el establecimiento de nuevos modelos de distribución de tareas y de especialización. Ese proceso modernizador no sólo permite una mayor eficiencia en la asignación de los recursos públicos destinados a este ámbito, sino que tiene también un impacto directo en la vida diaria de la ciudadanía y las entidades que deben acudir a los juzgados para dirimir sus controversias.

La Oficina Judicial está integrada por dos tipos de unidades: las Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD), que asisten a jueces y magistrados en el ejercicio de las funciones que les son propias, realizando las actuaciones necesarias para el eficaz cumplimiento de cuantas resoluciones dicten; y los Servicios Comunes Procesales, que, bajo la dirección de un letrado de la Administración de Justicia, asumen labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales.

Esta nueva organización permitirá a los jueces centrarse en tareas jurisdiccionales, potenciará las atribuciones procesales de los letrados de la Administración de Justicia y fomentará la especialización en las tareas de los funcionarios y un reparto más preciso y racional de funciones.

Uno de los aspectos fundamentales del nuevo modelo organizativo es el paso del rígido sistema de plantillas al de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT), con el que se obtiene una mayor definición de las funciones de cada funcionario y se fomenta la carrera administrativa. La integración del personal se realiza, además, a través de un proceso de

acoplamiento en el que se da prioridad a la voluntariedad del empleado para acceder a los nuevos puestos en la medida en que sea compatible con su normativa reguladora.

Este proceso de acoplamiento se inició con la Resolución de la Consejería de Justicia e Interior publicada en el pasado 26 de enero, por la que se convoca un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Judicial de Vélez-Málaga. Mientras que el Ministerio de Justicia publicó en la Orden JUS/83/2018, de 29 de enero, para convocar la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación para el puesto de director del Servicio Común Procesal de Partido Judicial de Vélez-Málaga, entre otros.

Por otro lado, la Junta ha elaborado un plan de formación con una propuesta inicial de más de 500 horas de formación y ha prestado especial atención al diseño de un programa que permita a los funcionarios de la Nueva Oficina Judicial adquirir destrezas y herramientas para la atención a la ciudadanía y las habilidades directivas.

Asimismo, dada la incidencia que tiene la Oficina Judicial en los colectivos profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia, la Consejería de Justicia e Interior está especialmente interesada en trasladarles las implicaciones de la implantación del nuevo modelo. Por ello, se ha previsto celebrar el próximo 12 de abril unas jornadas de divulgación dirigidas a abogados y procuradores, y que se hacen extensivas a la Policía Nacional, Guardia Civil, la Sección Territorial de Vélez-Málaga de la Fiscalía Provincial de Málaga y a los Institutos de Medicina Legal.

Los procesos de cambio no son fáciles y requieren del trabajo coordinado de las administraciones públicas con competencias en materia de Justicia y del compromiso de quienes trabajan en la Administración de Justicia y de los profesionales, abogados y procuradores, cuyo compromiso resulta fundamental para el éxito del proyecto.